



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 03193 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

09 JUN 2022

VISTO; Los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2088-PCM, modificado por la Ley N° 29849, Ley que elimina progresivamente el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y que modifica e incorpora nuevos derechos laborales para los trabajadores bajo el régimen del CAS, establece dentro de los beneficios, el gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales, previo cumplimiento de la prestación de servicio por un año, y:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL SI N° 01568-2022 de fecha 25 de febrero del 2022, se aprobó el rol de vacaciones a personal con Contrato Administrativo de Servicio (CAS) que labora en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, correspondiente al año 2021 que se harán efectivas en el año 2022;

Que, asimismo, con Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, artículo 5° establece que el descanso vacacional puede ser suspendido en casos excepcionales por necesidad de servicio o emergencia institucional. Concluido el evento que motivó la suspensión, el servidor deberá reprogramar el descanso vacacional que quede pendiente de goce, y:

Que, estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Legal y lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ambito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre otras la de San Ignacio y el Oficio Múltiple N° 034-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

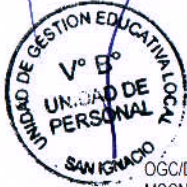
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REPROGRAMAR el numeral 04, 07, 08, 11, 12 y 15 de la RD. UGEL N° 01568-2022, de fecha 25 de febrero del 2022 que resuelve aprobar el rol de vacaciones a Personal con Contrato Administrativo de Servicio en la Sede de la UGEL San Ignacio, para el año 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO DE USO (Días)	VIGENCIA DEL - AL
01	FARCEQUE ORDOÑEZ ELEISER JAVIER	16/01/2021 15/01/2022	29	01/09/2022 29/09/2022
02	DERCY YANET AGUILAR NUÑEZ	01/11/2019 31/10/2020	30	01/07/2022 30/07/2022
03	VIEIRA RANGEL SHEYLI KARINA	16/01/2021 15/01/2022	15	16/11/2022 30/11/2022
04	LALANGUI BARRERA NORATO	30/01/2021 29/01/2022	20	01/07/2022 20/07/2022
05	LUDEÑA QUINDE YOSLIN EMILY	16/01/2020 15/01/2021	08 07	01/08/2022 08/08/2022 03/10/2022 09/10/2022



06	RODRIGUEZ GARCIA REINERIO	11/02/2021 10/02/2022	26	21/07/2022 15/08/2022
----	---------------------------	--------------------------	----	--------------------------



OGC/D.UGEL.SI
MSCN/OA
JMCH/IAAJ
NRGG/JUPER.
MCZC/LYCA



Regístrese y Comuníquese,

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
Director
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

